Petropar
ñanemba'e

Dirección Jurídica

NOTA INTERNA

DJU/590/2015

PARA	:	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)
DE	:	DIRECCIÓN JURÍDICA
OBJETO	:	CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 26/2015
REF.	:	MEMORÁNDUM UOC/DCV2/106/15 (Expte. DJU Nro. 5392)
FECHA	:	24 – JUNIO-2015

Con relación al Memorándum UOC/DCV2/106/2015, de fecha 23 de junio de 2015, por el cual se remite a consideración el Informe de Evaluación del procedimiento de Contratación Directa Nro. 26/15 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA BOMBA DE AGUA PARA LA PLANTA DE MJ.TROCHE" realizado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el Número de ID 294.680 del Programa Anual de Contrataciones (PAC)., se tiene que:

La Unidad Operativa de Contratación informa que en fecha 02 de junio de 2015 fueron invitadas a presentar oferta las siguientes firmas: 1) BALLASCH INTERNACIONAL SACI, 2) RECORD ELECTRIC SAECA, 3) FLUIDOS SRL, 4) AGROFIELD SRL, y, 5) CHACOMER SAE.

La fecha de apertura de ofertas fue inicialmente fijada para el día 10 de junio de 2015, ocasión en que no se recibió ninguna oferta, motivo por el cual por medio de la Adenda Nro. 1, se fijó una nueva fecha para el 22 de junio de 2015, conforme a la Resolución DNCP Nro. 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 de junio de 2015, presentó su oferta la firma PROTECTOR SRL en los ítems 1 y 4 por un monto total de Gs. 97.650.000 IVA incluido.

El Informe de Evaluación de fecha 23 de marzo de 2015, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) recomienda declarar desierta la Contratación Directa Nro. 26/15, "Adquisición de Repuestos para Bomba de Agua" (ID Nro. 294.680), conforme a lo

Abog. F[illegible] CHÁVEZ
Jefa del Dpto. de Contratos y Licitaciones
Dirección Jurídica (PETROPAR)

SEBASTIÁN IRÚN CROSKEY
Director Jurídico
PETROPAR

Petropar
ñanemba´e

Dirección Jurídica

dispuesto en el Art. 30 Inc. c) de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por cuanto las ofertas recibidas superan sustancialmente la estimación del contrato.

De esta forma en base a una verificación de las etapas del procedimiento efectuado y de las disposiciones de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus respectivas reglamentaciones, la Dirección Jurídica considera atendible que la recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), para declarar desierta la Contratación Directa Nro. 26/15 ID Nro. 294.680, en la forma detallada más arriba.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 30 de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridade la convocante...*", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para que dicte la resolución correspondiente. Salvo mejor parecer.

ATENTAMENTE

Abog. FÉLIX CHÁVEZ
Jefe del Dpto. de Contratos y Licitaciones
Dirección Jurídica PETROPAR

SEBASTIÁN IRÚN CROSKEY
Director Jurídico
PETROPAR

RECIBIDO
24 JUN. 2015
U.O.C.
PETROPAR

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
FECHA 24 JUN 2015
Exp. M.E. N° 1743.
A: S.G.E
UOC
Oficina de Coordinación
Departamento de Convocatorias
Departamento de Contratos
Departamento de Programación
PARA:
Revisión y Análisis
Elaborar Informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
A sus efectos
Observación:

Luis Mieres
Jefe Interino
Unidad Operativa de Contratación
PETROPAR